



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR L1R INVERST1 HOLDINGS, S.À R.L. (VEHÍCULO INVERSOR DEL GRUPO LETTERONE) SOBRE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Viernes, 8 de marzo de 2019

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 8 de marzo de 2019 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 21/02/2019 por L1R Invest1 Holdings S.à r.l. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el 4/03/2019 y las subsanaciones registradas el 8/03/2019, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”